INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	01/10/2025	Numero de contrato:	CD-57-2025-6134
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	Iván Gabriel Peláez López Cc 72.261.782		
Fecha de inicio contrato:	19/08/2025	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31/10/2025
Periodo del informe:	*Segundo informe comprendido entre el 01/09/25 y 30/09/2025.*	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES.		
Valor del contrato	$13.416.000		
Supervisor	Nelson Patrón		
Cargo	Secretario de Control Urbano y Espacio Publico		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento • Asesorar a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en la estructuración del esquema de implementación del aprovechamiento	• El día 01 de septiembre se recibe información de posibles elementos de publicidad exterior visual - PEV del señor Pedro Perini, se envía al área encargada para revisar viabilidad. • El día 02 de septiembre se hace presencia en la alcaldía, lo anterior con el objetivo de gestionar la resolución de aprovechamiento económico del espacio público (Feria Force diciembre), y se gestiona el VoBo en ADI. Como también se revisan pendientes de PEV.

económico del espacio público y administración de mercados públicos. • Coordinar y promover actividades que incentiven la utilización de los bienes de uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente. • Analizar y emitir conceptos sobre el nivel de oportunidad de los bienes de uso público del Distrito para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. • Acompañar hasta dos veces al mes, las actividades y activaciones definidas en el marco del Plan de Desarrollo y el objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados u otros espacios, directamente por la Secretaría o en coordinación con otras dependencias	• El día 03 de septiembre se atiende y asesora a funcionaria de Constructora Saieh, sobre elementos de PEV y los procesos de radicación de peticiones. • El día 03 de septiembre se hace reunión presencial con Oscar Grau de ATJ Medios, lo anterior con el objetivo de revisar sus puntos de PEV, pagos pendientes, entre otros. • El día 04 de septiembre nos comunicamos nuevamente con tiendas OXXO, lo anterior con el objetivo de avanzar en el proceso de legalización de antejardines de 12 tiendas. • El día 04 de septiembre se hace reunión presencial con Mónica Sánchez varios (Vallas y Montajes, Pedro Perini, Oscar Grau, entre otros). • El día 05 de septiembre se hace gestión con Mediart con relación al pago pendiente de 8 vallas que están en cabeza de dicha empresa. Se le indica e insiste en el proceso que falta. • El día 08 de septiembre se recibe radicado de petición de Constructora Saieh, sobre elementos de PEV y permiso de sala de ventas. EXT-QUILLA-2025-0188615. • EL día 08 de septiembre se contacta a MARVAL y centro comercial VIVA, lo anterior con el objetivo de gestionar el pago pendiente de elementos de PEV. • El día 09 de septiembre se asiste a reunión presencial con el señor secretario, lo anterior con el objetivo de indicarle los procesos de PEV realizados durante el año y los pendientes por realizar. Salen Tareas. • EL día 09 de septiembre se gestiona recibo de pago de antejardines de OXXO (excluyendo tienda Premium Plaza por cierre). • El día 09 de septiembre se atiende al señor Pedro Perini, con relación a viabilidad de nuevos elementos de PEV. • El día 10 de septiembre se hace contacto con el señor Will Pulecio, lo anterior con el objetivo de revisar una valla de su propiedad cerca al estadio metropolitano y que está pendiente de pago. • El día 10 de septiembre se hace seguimiento a Mediart con relación al pago pendiente de 8 vallas que están en cabeza de dicha empresa. Se le indica e insiste en el proceso que falta.

	• El día 11 de septiembre se hace gestión para elaborar volante de pago sobre valla Hermanos Solano (German Solano). Se envía volante. • El día 12 de septiembre se recibe volante de pago cancelado sobre valla Hermanos Solano (German Solano). • El día 16 de septiembre se contacta a usuario William Hadad con relación a las pólizas pendientes de sus dos vallas ya canceladas. • El día 16 de septiembre se hace seguimiento a Publicidad Barranquilla con relación a resoluciones pendientes de dicha empresa. • EL 17 de septiembre se asiste a reunión presencial con el señor secretario (Zona Q, antejardines restaurantes). Salen Tareas. • El día 17 de septiembre se inicia proceso para cobro de antejardines de restaurantes norte de la ciudad (elaborar lista con contactos, visitas técnicas de OGU para definir áreas). • El día 19 de septiembre se hace reunión presencial con Mónica Sánchez varios (Vallas y Montajes, Pedro Perini, resoluciones Publicidad Barranquilla, póliza Viva, póliza William Hadad, entre otros). • El día 22 de septiembre se envía correo al centro comercial VIVA con los requisitos que debe tener la póliza pendiente por aportar al distrito. • El día 22 de septiembre se gestiona y envía el dato a pagar por tienda por antejardín. Según volante de pago enviado • EL 23 de septiembre se asiste a reunión presencial de seguimiento con el señor secretario (Zona Q, antejardines restaurantes, Vallas y Montajes). Salen Tareas. • El día 23 de septiembre se hace reunión presencial con Mónica Sánchez varios pendientes PEV. • El día 24 de septiembre se valida y analiza petición sobre valla nueva en la cra 53 con calle 84. Se entrega VoBo negativo por distancia con otro elemento valla de PEV. • El día 25 de septiembre se contacta a Andrea Rada, profesional encargado por Zona Q para todo el tema de mercado y publicidad, se le

	asesora con relación a los elementos de PEV a instalar. • El día 25 de septiembre se atiende y asesora a Javier Cuello de Autonorte, con relación a viabilidad de un elemento de PEV (pantalla LED) en sucursal circunvalar. • EL día 26 de septiembre se asesora a usuario Emiro Gómez con relación a viabilidad de dos elementos (vallas), Cra 53 con calle 84 y calle 76 con cra 49 (valla en zona PEMP). • EL día 29 de septiembre se asiste a reunión presencial de comité seguimiento con el señor secretario. Salen Tareas. • El día 29 de septiembre se hace reunión presencial con Mónica Sánchez varios pendientes PEV. • El día 30 de septiembre se hace seguimiento a Mediart con relación al pago pendiente de 8 vallas que están en cabeza de dicha empresa. Se recibe correo por parte de esta empresa con cesión de algunas de sus vallas a otra empresa. Para proceder a elaborar los volantes de pago y que se pongan al día con el distrito.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato)

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 octubre de 2025



FIRMA
Contratista

FOTOS SOPORTE:



10:33 4G

3. POLIZAS.pdf OK

1 de 2

Allianz 150

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

PÓLIZA:	23523680
TOMADOR:	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUC
NIT/CC:	900.531.292-7
ASEGURADO:	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUC
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS
VIGENCIA PÓLIZA:	Desde: 15/11/2024 a las 00:00 horas Hasta: 14/11/2025 a las 24:00 horas

CERTIFICAMOS

Que PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUC Identificado con Nit. 900.531.292-7 tiene contratada con ALLIANZ SEGUROS S.A. la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 23523680, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Asegurados:

Almacenes Éxito S.A 890.900.608-9
- Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S.A (Patrimonio Autónomo Viva Malls) 900.531.292-7
- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bancolombia S.A Sociedad Fiduciaria 830.054.539-0
Patrimonio Autónomo Viva Laureles
Patrimonio Autónomo Viva Sincelejo
Patrimonio Autónomo Viva Villavicencio
Patrimonio Autónomo Viva Barranquilla
Patrimonio Autónomo Viva Palmas
Patrimonio Autónomo San Pedro I y II

Y todas las asociadas, subsidiarias, afiliadas y compañías interrelacionadas en este momento o que puedan ser vinculadas a los asegurados principales durante la vigencia de la póliza y/o contratitas y subcontratistas, siempre y cuando mantengan la misma actividad asegurada. Se excluye cualquier tipo de Responsabilidad contractual.

Beneficiarios : Terceros afectados. Los clientes y visitantes serán considerados terceros para todos los efectos de la póliza. Se aclara que se deberán encontrar amparados los perjuicios ocurridos en todo tipo de bienes de propiedad de terceros, incluidos los clientes o visitantes del asegurado, proveedores, y contratistas

INTERÉS ASEGURADO

Indemnizar los perjuicios que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley, que sean consecuencia de un siniestro imputable al asegurado, causados durante el giro normal de sus actividades.

www.allianz.co

Allianz 150

COBERTURAS CONTRATADAS

Coberturas	Limite Asegurado Evento	Limite Asegurado Vigencia
1.Predios, Labores y Operaciones	300.000.000.000,00	300.000.000.000,00
2.RC Contratistas y subcontratistas independientes	300.000.000.000,00	300.000.000.000,00
3.RC Patronal	300.000.000.000,00	300.000.000.000,00
4.RC Vehiculos Propios y No	[illegible]	[illegible]

10:33 4G

RF Ubicaciones Vitrinas OK

ATJ MEDIOS

ATJ MEDIOS

UBICACIONES DE VITRINAS

ATJ MEDIOS

Bomba el Muñeco

Medida (en metros): 6 x3 mts
Área (m²): 18



ATJ MEDIOS



10:33 4G

RF Ubicaciones Vitrinas OK

Medida (en metros): 6 x 3 mts
Área (m²): 18



ATJ MEDIOS

Bomba Petromil
Cra 51B #84
Parqueadero

Medida (en metros): 6 x 3 mts
Área (m²): 18



ATJ MEDIOS

Calle 72 #46

Medida (en metros): 6 x 3 mts
Área (m²): 18



ATJ MEDIOS

Calle 84 #47





10:34 4G

Vitrina 84.pdf OK

1 de 1



10:34 4G

Para Oficina P Urbana Bquilla Petr... OK





Espacio de 12 metros de largo x 3 metros de altura x 1,5 mts de profundidad





BANCO DAVIVIENDA
Recibo Empresarial
Fecha: 12/09/2025 Hora: 09:02:42
Jornada: Normal
Oficina: 0252
Terminal: CJ0252W102
Usuario: FC0

DATOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio: OTROS
Cuenta Convenio: **********5222
Codigo Convenio: 01576826
No. Referencia 1: 020250071955
No. Referencia 2:

Forma de Pago: Tarjeta Debito
Numero de Tarjeta: **********6050
Vr. Total: $6,138,000.00
Costo transaccion: $0.00
No. Transaccion: 104690
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 8000646511
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01

Usuario MSANCHEZ

HERMANOS SOLANO DELGADO & CIA LTDA	Fecha Emision:	19-08-2025	No. Recibo Pago
	Fecha Vence:	19-09-2025	20250071955
VIGENCIA 2025			

A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
ICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

Valor Total a Pagar: $6,138,000

9071955(3900)0000006138000(96)20250919

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 8000646511	HERMANOS SOLANO DELGADO & CIA LTDA	Fecha Emision:	19-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2025	Fecha Vence:	19-09-2025	20250071955

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250071955(3900)0000006138000(96)20250919

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 8000646511	HERMANOS SOLANO DELGADO & CIA LTDA	Fecha Emision:	19-08-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2025	Fecha Vence:	19-09-2025	20250071955

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

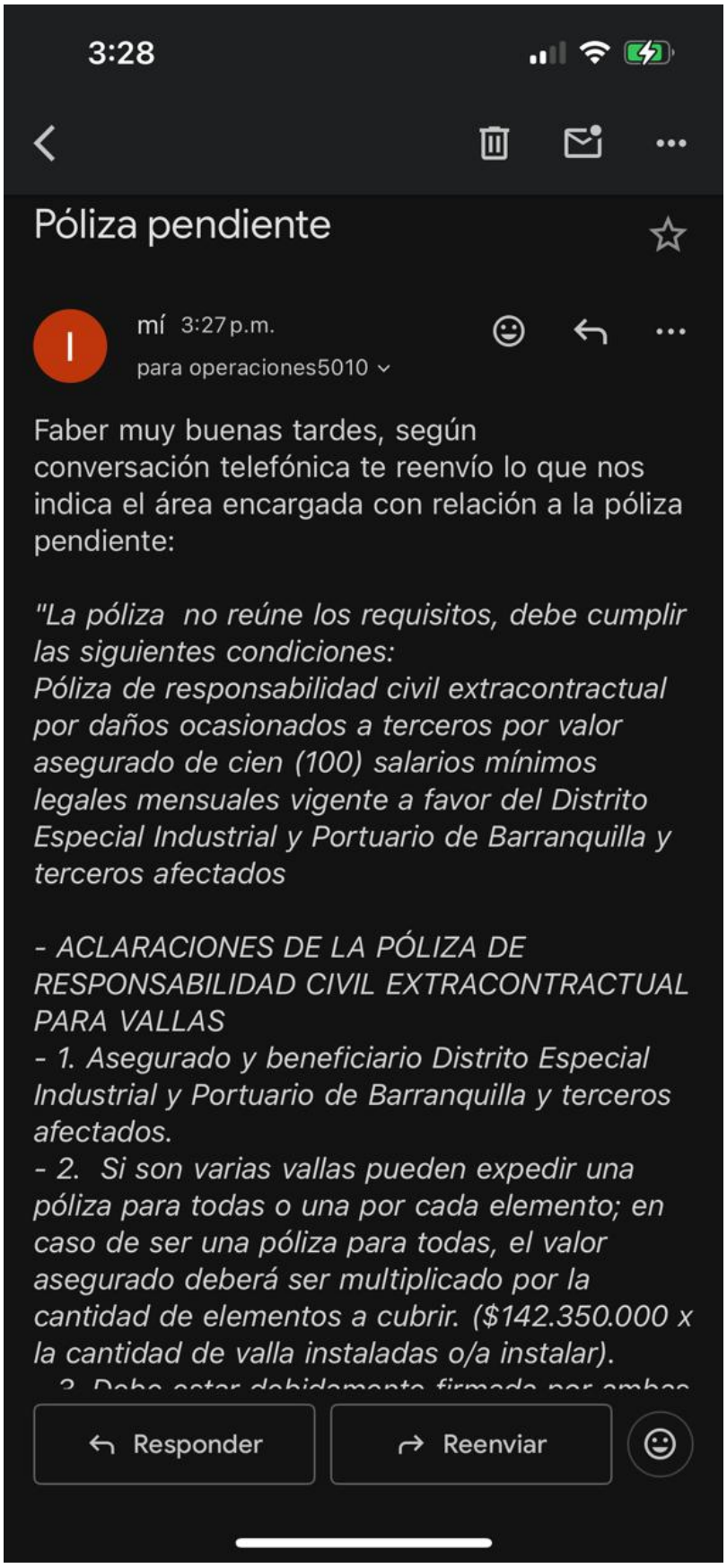
Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250071955(3900)0000006138000(96)20250919

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

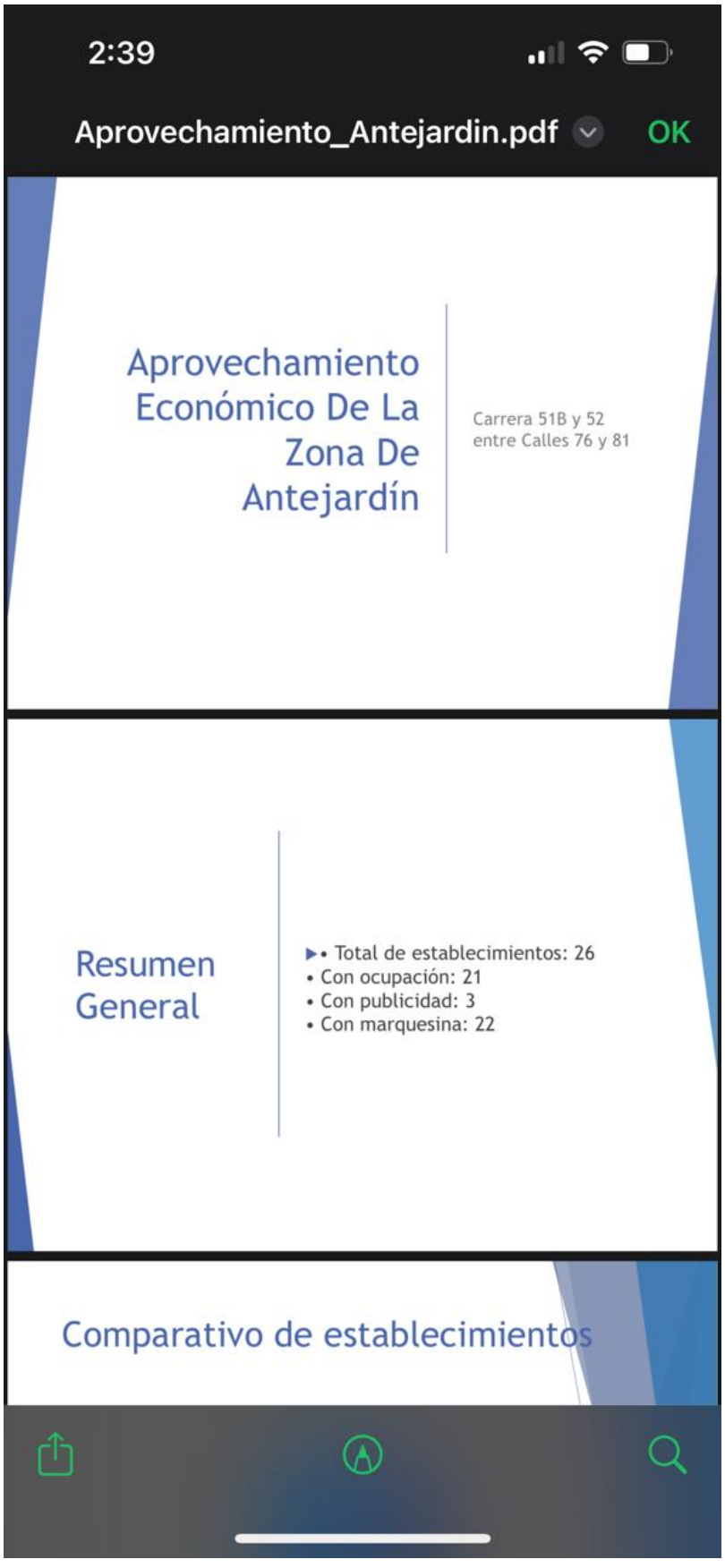
BANCO

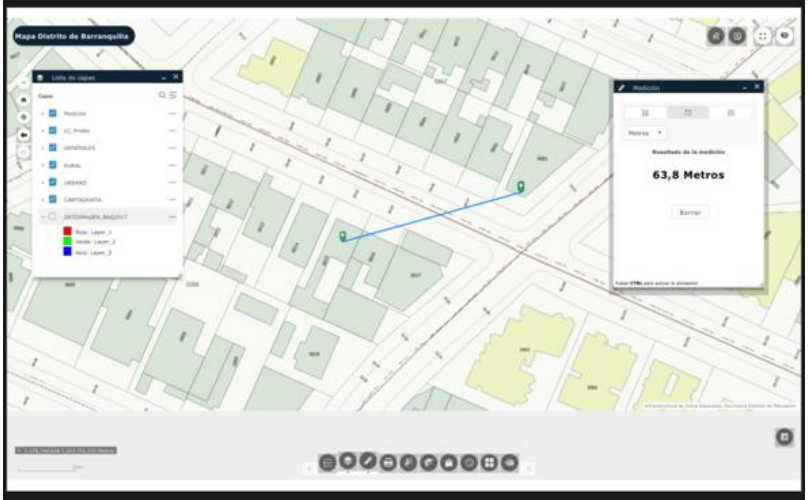

3:28
Póliza pendiente
mí 3:27 p.m.
para operaciones5010
Faber muy buenas tardes, según conversación telefónica te reenvío lo que nos indica el área encargada con relación a la póliza pendiente:
"La póliza no reúne los requisitos, debe cumplir las siguientes condiciones:
Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a terceros por valor asegurado de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigente a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y terceros afectados
- ACLARACIONES DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VALLAS
- 1. Asegurado y beneficiario Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y terceros afectados.
- 2. Si son varias vallas pueden expedir una póliza para todas o una por cada elemento; en caso de ser una póliza para todas, el valor asegurado deberá ser multiplicado por la cantidad de elementos a cubrir. ($142.350.000 x la cantidad de valla instaladas o/a instalar).
Responder
Reenviar




DOZZIER PORT
Panorama Urb
3_CARTOGRAF
3_CARTOGRAF
Ley 140 de 19
Sistema de Corresp...
RegistroVirtual
TRAZABILIDAD OG...
https://mbarranquill...
COMPILADO INFOR...
Panorama Urbano -...
piko piko
Google Maps
Buscar


RODÉATE DE
LO MEJOR EN
EL SECTOR
APARTAMENTOS
DESDE 87M²
AMARILO
WWW.AMARILO.COM
$29.990


2:39
Aprovechamiento_Antejardin.pdf
OK
Aprovechamiento Económico De La Zona De Antejardín
Carrera 51B y 52
entre Calles 76 y 81
Resumen General
• Total de establecimientos: 26
• Con ocupación: 21
• Con publicidad: 3
• Con marquesina: 22
Comparativo de establecimientos


Mapa Distrito de Barranquilla
Lista de capas
Capas
Medición
Metros
Resultado de la medición
63,8 Metros
Borrar

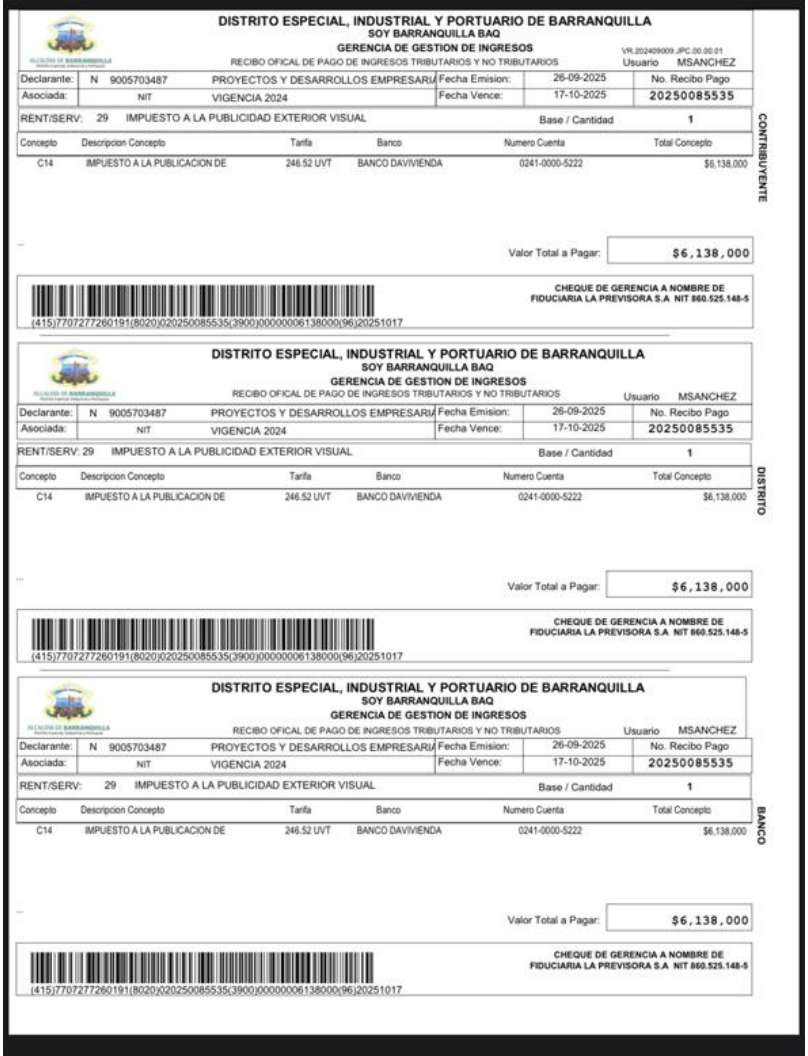
FOTOMONTAJE CALLE 53 CON 84



10:31

PROYECTOS Y DESARROLLOS E... OK

1 de 1



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS
VR.202409009.JPC.00.00.01
Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9005703487	PROYECTOS Y DESARROLLOS EMPRESARIA	Fecha Emision:	26-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2024	Fecha Vence:	17-10-2025	20250085535

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

CONTRIBUYENTE

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250085535(3900)000000006138000(96)20251017

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS
Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9005703487	PROYECTOS Y DESARROLLOS EMPRESARIA	Fecha Emision:	26-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2024	Fecha Vence:	17-10-2025	20250085535

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

DISTRITO

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250085535(3900)000000006138000(96)20251017

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS
Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9005703487	PROYECTOS Y DESARROLLOS EMPRESARIA	Fecha Emision:	26-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2024	Fecha Vence:	17-10-2025	20250085535

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

BANCO

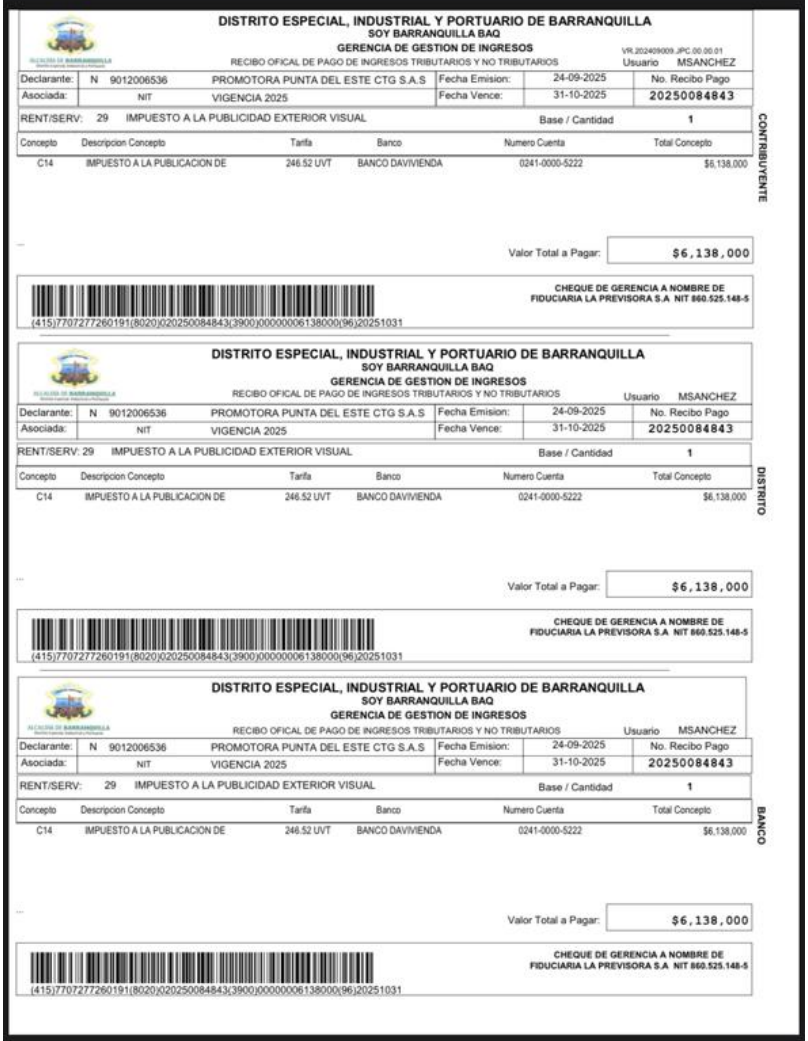
Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250085535(3900)000000006138000(96)20251017

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

10:31

2.1 PROMOTORA PUNTA DEL EST... OK



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

VR.202409009.JPC.00.00.01
Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9012006536	PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG S.A.S	Fecha Emision:	24-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2025	Fecha Vence:	31-10-2025	20250084843

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

CONTRIBUYENTE

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250084843(3900)000000006138000(96)20251031

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9012006536	PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG S.A.S	Fecha Emision:	24-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2025	Fecha Vence:	31-10-2025	20250084843

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

DISTRITO

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250084843(3900)000000006138000(96)20251031

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICAL DE PAGO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Usuario MSANCHEZ

Declarante:	N 9012006536	PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG S.A.S	Fecha Emision:	24-09-2025	No. Recibo Pago
Asociada:	NIT	VIGENCIA 2025	Fecha Vence:	31-10-2025	20250084843

RENT/SERV: 29 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL — Base / Cantidad: 1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C14	IMPUESTO A LA PUBLICACION DE	246.52 UVT	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-5222	$6,138,000

BANCO

Valor Total a Pagar: $6,138,000

(415)7707277260191(8020)020250084843(3900)000000006138000(96)20251031

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

10:31

2. QUILLA-2025-0232829.pdf OK

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0232829

BARRANQUILLA 25 septiembre 2025.

SEÑORES
PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG SAS

CR 52 ESTE 79 ESTE 12
JYSSAS2019@GMAIL.COM
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0191787

Asunto: PROYECTO INMOBILIARIO

Cordial saludo.

Dando alcance a su solicitud de registro de elementos publicitarios, a cargo de la sociedad PROMOTORA PUNTA DEL ESTE CTG S.A.S, a instalarse en la CARRERA 55 82 46 de la ciudad, donde se desarrollará un proyecto inmobiliario, procedemos a informarle que el elemento deberá pautar información del proyecto a desarrollarse en dicho predio y deberá estar ubicada de la línea de propiedad y la línea de construcción.

TIPO	VIGENCIA	CANTIDAD	VOLANTE	VALOR
VALLA	2025	1	20250084843	$6.138.000

Así mismo deberá aportar los siguientes documentos:

a) Póliza de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la colocación de la valla equivalente a cincuenta (50) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

- ACLARACIONES DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO VALLA
- 1. Asegurado y beneficiario Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- 2. Si son varias vallas pueden expedir una póliza para todas o una por cada elemento; en caso de ser una póliza para todas, el valor asegurado deberá ser multiplicado por la cantidad de elementos a cubrir. ($71.175.000 x la cantidad de valla instaladas o/a instalar).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

- 3. Debe estar debidamente firmada por ambas partes
- 4. Debe cubrir la vigencia solicitada mínimo a 31/12/2025
- 5. En las observaciones se debe indicar la dirección exacta de ubicación de los elementos asegurados conforme al folio de matrícula inmobiliaria.
- 6. De tener póliza vigente el valor asegurado debe ser actualizado a los SMLMV del 2025 y cubrir toda la vigencia.

b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a terceros por valor asegurado de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigente a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y terceros afectados.

- ACLARACIONES DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VALLAS


C.R.A
CORPOSONAT



12:31

INFORMACION VALLAS BARRANQUILLA PARA PERMISO DE PUBLICIDAD

Recibidos

Patricia Pomar 30 de sep.

para mí, Francis, Tesoreria

Buenas tardes Sr. Ivan

De acuerdo a nuestra conversación, informo las vallas que solicitamos el recibo de impuesto 2025 de publicidad exterior visual.

1. CALLE 93 No 43 -135
2. AVENIDA MURILLO No 33 -101
3. AVENIDA CIRCUNVALAR No 20 - 31

Solicitamos respetuosamente nos puedan colaborar con (1) un recibo para el mes de octubre y (2) dos para el mes de noviembre.

Quedo muy atenta a su gentil respuesta. Mil gracias!

Saludos cordiales.

mediaart ¡Ideas que se ven!
Patricia Pomar
Directora Administrativa y Financiera
Cll 113 # 7-45 Ed. Teleport Business
Torre B Ofic 511- Bogotá D.C
320 7270194 (1) 742 4122 Ext: 103

Responder Reenviar

12:31

CESION DERECHOS D...

mediaArt
inspira | transforma | conecta

Bogotá, 26 de septiembre de 2025

Señores

Alcaldía de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario

Ciudad

Asunto: Cesión de derechos de registro publicitario

Por medio de la presente, **MEDIA ART S.A.S**, identificada con **NIT 900.428.735-8**, con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor **ELSA PATRICIA POMAR AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 31.485.755** de Yumbo, manifiesta de manera expresa que cede a título definitivo los derechos del registro publicitario que actualmente se encuentra a su nombre, a favor de la empresa **INVERSIONES VAOS S.A.S**, identificada con NIT **900.525.029-1**.

Esta cesión comprende los registros publicitarios ubicados en las siguientes direcciones:

- **Calle 84 con 45**
- **Cra 43 con 80**
- **Circunvalar con 38**
- **Calle 72 No. 79-114**

Con esta cesión, **INVERSIONES VAOS S.A.S**. podrá realizar todos los trámites, gestiones, renovaciones y usos relacionados con dicho registro publicitario ante las autoridades competentes, conforme a lo establecido por la normatividad vigente.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para formalizar el trámite correspondiente.

Atentamente,

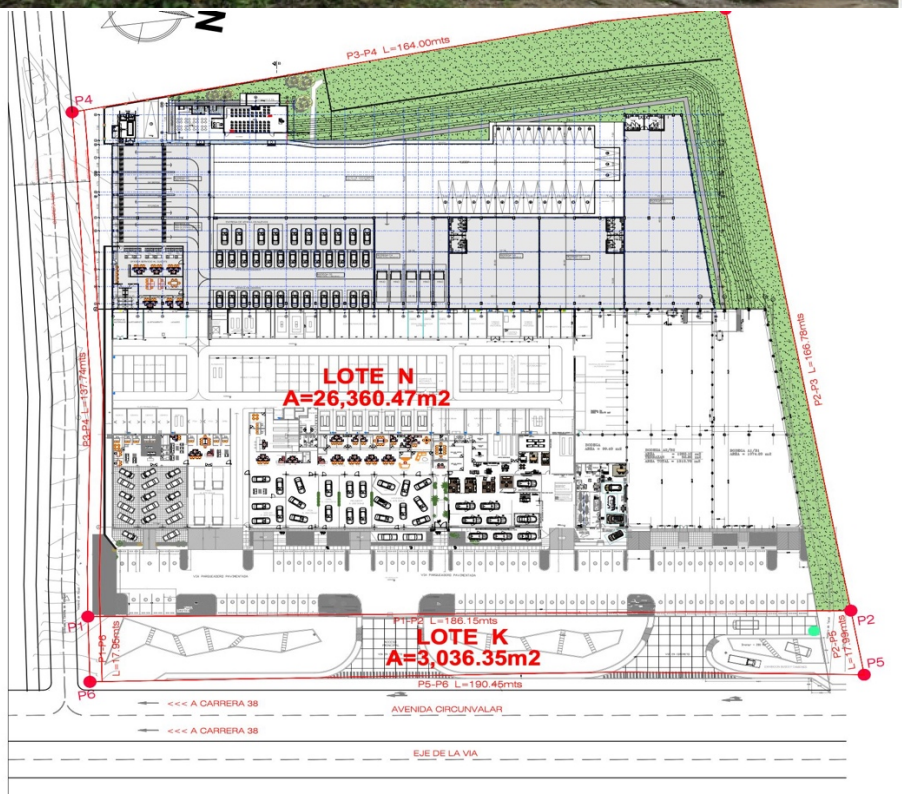
Elsa Patricia Pomar Avila
C.C. 31.485.755
Representante Legal
Media Art SAS
Nit: 900.428.735-8

Cll 113 # 7-45
Ed. Teleport Business Park
Torre B Ofic 511 / Bogotá
(1) 742 4122
administrativo@mediaart.com.co


PONY
TODO LO RELACIONADO
EN TELAS PARA
TAPICERIA Y CORTINAS


ATJ MEDIOS
DISPONIBLE
PARA PAUTA PUBLICITARIA
304 336 71 87
Coochofal
716
BUSSCA
CHEVROLET
TECNOLOGIA I U U
GB-582
FLEETSER
CENTRO AUTOMOTRIZ
ACDelco
@fleetserbaq
316 0184695
Centro de Servicio
Automotriz




N
P3-P4 L=164.00mts
P4
P2-P3 L=199.78mts
P3-P4 L=137.74mts
LOTE N
A=26,360.47m2
P1
P1-P2 L=186.15mts
LOTE K
A=3,036.35m2
P2
P5
P2-P5 L=179.99mts
P5-P6 L=190.45mts
P6
<<< A CARRERA 38
AVENIDA CIRCUNVALAR
<<< A CARRERA 38
EJE DE LA VIA

12:40

doc02918720250924181711 OK

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Código: MM-GI-OD-F-013

FORMATO SOLICITUD DE PUBLICIDAD EXTERIOR TIPO LED

I. DATOS DEL SOLICITANTE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Fecha de la Solicitud: 22/09/2025	**Persona Natural:**	**Persona Jurídica:** X	
Nombre o Razón Social: Autonorte SAS			
C.C. **NIT** X **No.** 800165694-1	**Teléfono:** 3162411932		
Dirección: Avenida Circunvalar Calle 110 #43C-91	**Notificación e-mail:** jcuellog@autonorte.com.co		
Representante Legal: Javier Cuello Lacouture	**C.C. No.** 777016762		
Dirección para Notificación: Avenida Cricunvalar Calle 110 # 43C-91			

SI ACTUA MEDIANTE APODERADO DILIGENCIE ESTE ACAPITE

Nombre del Apoderado:	**C.C. No**	**T. Prof. No.**	
Desea ser Notificado: Por: email:	**Por correo certificado (documento en físico):**		

II. DATOS DEL ANUNCIANTE

Nombre o Razón Social: Autonorte SAS	**C.C** **NIT** X **No** 800165694-1		
Dirección: Avenida Circunvalar Calle 110 #43C-91	**E-mail:** jcuellog@autonorte.com.co		
Representante Legal: Javier Cuello Lacouture	**C.C. No.** 777016762		
Dirección para Correspondencia: Avenida Circunvalar Calle 110 #43C-91			

SI ACTUA MEDIANTE APODERADO DILIGENCIE ESTE ACAPITE

Nombre del Apoderado:			
C.C. No.	**T. Prof. No.**		

III. DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SERA UBICADA LA PANTALLA LED

Nombre o Razón Social: Autonorte SAS	**C.C.** **NIT** X **No.** 800165694-1		
Dirección: Avenida Circunvalar Calle 110 #43C-91	**E-mail:** jcuellog@autonorte.com.co	**Teléfono:** 3162411932	
Dirección para Correspondencia: Avenida Circunvalar Calle 110 #43C-91	**Representante Legal** Javier Cuello Lacouture		
	C.C. No. 777016762		
Numero de matrícula inmobiliaria. 040-453836			

SI ACTÚA MEDIANTE APODERADO DILIGENCIE ESTE ACÁPITE

Nombre del Apoderado:	**C.C. No**	**Prof. No.**

TIPO DE PUBLICIDAD

Institucional	X	**De Construcción**		**Publicitaria**	X	**Política**	**Otra ¿cuál?**

Dirección de la Publicidad: Avenida Circunvalar Calle 110 # 43C-91

UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN PREDIO PRIVADO

TIPO		Medida (m^2)	UBICADO EN		Medida (m^2)
Sobre Fachada			**Lote en Construcción**		
Sobre Cubierta			**Cerramiento Lote en Construcción**		
Aislamiento Posterior			**Lote Vacio**	X	35mts2
Culata			**Cerramiento Lote Vacio**		

ÁREA DE LA PANTALLA

Ancho (m): 5mts	**Alto (m):** 7mts	**Área (m^2):** 35mts2	
Elaboración del punto más alto, medido desde el suelo (m)	15mts		

CONTENIDO:

Correo electrónico por medio de la cúal autoriza notificación judicial:

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Aprobación:23/10/2024
Versión: 2.7

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Código: MM-GI-OD-F-013

IV. INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO PANTALLAS LED EN LOS POLÍGONOS PERMITIDOS. La publicidad exterior visual a través de pantallas tipo LED, deberá cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad que a continuación se mencionan:

A) La pantalla deberá estar instalada sobre una estructura tubular, metálica o de otro material resistente a los elementos naturales, con sistemas fijos o empotrados, la cual se cimentará en la superficie del terreno, la cubierta, fachada y/u otro elemento de la estructura de una edificación o que permita la portabilidad de manera segura de acuerdo con los parámetros fijados en el presente Decreto, atendiendo las directrices técnicas que para su peso y dimensiones sean exigidas por parte de la autoridad Distrital.

B) El elemento de publicidad exterior visual deberá tener una sola cara de exposición, la cual en el presente Decreto se entenderá como cara frontal, la cara posterior no podrá ser utilizada para ampliar la superficie de publicidad y deberá mantenerse en colores neutros y sin ningún tipo de imagen, mensaje y/o texto.

C) El elemento de publicidad exterior visual, esto es, la pantalla y la estructura que la soporta deberá contar con el concepto técnico sobre cimentación y resistencia, expedido por un ingeniero civil debidamente matriculado. Cuando para la instalación de las pantallas LED se requiera modificación de la edificación en alguno de los términos señalados por el Decreto Nacional 1469 de 2010 que exija licencia urbanística en cualquiera de sus modalidades, se deberá realizar la gestión correspondiente ante la entidad competente, es decir, una Curaduría Urbana. Cuando se requiera instalar elementos en el espacio público, se deberá solicitar licencia de intervención de espacio público en los términos establecidos en la ley.

D) El elemento de publicidad exterior, esto es, la pantalla y la estructura que la soporta, deberá estar instalado al interior de la línea de construcción (LC) del predio, cuando se trate de predios privados.

E) Entre elementos publicitarios de mayor impacto (pantalla LED en cubierta, pantalla LED en aislamiento posterior, pantalla LED en culata, en lote en construcción, en lote vacío, Valla y Mogador), la distancia mínima será de ciento cincuenta metros lineales (150 ML), cuando se trate de predios privados.

F) La distancia mínima entre elementos publicitarios de mayor impacto en predio privado con elementos publicitarios de mayor impacto en